

INDICE-RESUMEN DE ACUERDOS DEL PLENO

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 24-04-2024

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 20 DE MARZO Y 12 DE ABRIL DE 2024.

El Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación a los borradores de las actas de las sesiones celebradas los días 20 de marzo y 12 de abril del año en curso, y que han sido distribuidas con la convocatoria.

El **Pleno**, por unanimidad y en votación ordinaria, **acuerda** aprobar los borradores de las actas de dichas sesiones sin rectificación alguna respecto de su borrador.

Así serán transcritas en el Libro de Actas de este órgano municipal.

2.- COMUNICACIONES OFICIALES.

No se dio cuenta de comunicación oficial alguna.

3.- JUSTIFICACIÓN DE LA APORTACIÓN ECONÓMICA SEGÚN EL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO, LA FUNDACIÓN CIUDADES MEDIAS DEL CENTRO DE ANDALUCÍA Y LOS HNOS. GONZÁLEZ PALMA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2023.

El **Pleno**, por unanimidad y en votación ordinaria, **acuerda**:

Primero.- Tener por justificada suficiente y adecuadamente la subvención otorgada a los hermanos D. Juan, D. Manuel, Dña. Elisa, Dña. Amparo, D. José, D. Francisco y Dña. M^a Araceli González Palma, siendo el NIF del primero de los citados el 23631911D, en virtud de convenio de colaboración suscrito el día 6 de mayo de 2022, cuyo objeto es formalizar y regular la colaboración del Ayuntamiento de Lucena y la Fundación Ciudades Medias del Centro de Andalucía con los Hnos. González Palma, para el mantenimiento y puesta en valor de edificios históricos de Lucena como es el caso de la casa señorial ubicada en la Calle Maquedano, número 1, por un importe que asciende a cuatro mil euros (4.000 €) en el ejercicio 2023 y como recoge el presupuesto de la Delegación de Turismo en su partida 345.3360.48018 “Convenios Puesta en Valor Edificios Históricos.”

Segundo.- La aprobación del Programa de Actos y Eventos 2024.

4.- ADOPCIÓN DE ACUERDO, QUE EN SU CASO PROCEDA, EN RELACIÓN CON LA PROPUESTA DE APROBACIÓN DE PRECIO PÚBLICO PARA "CAMPAMENTO DE VERANO AULA NATURALEZA".

El **Pleno**, por unanimidad y en votación ordinaria, **acuerda**:

Primero.- La aprobación del precio público por importe de 17'00€ semana/participante, para la actividad "Campamento de Verano Aula Naturaleza", según detalle que ha quedado transcrito en la enmienda antedicha.

Segundo.- La aplicación de las bonificaciones reflejadas en el art. 9 de la Ordenanza del Precio Público por la realización de cursos o actividades formativas realizadas por las distintas delegaciones municipales.

5.- JUSTIFICACIÓN DE LA APORTACIÓN ECONÓMICA SEGÚN EL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA ASOCIACIÓN DE COFRADÍAS Y HERMANDADES DE JAUJA, EJERCICIO 2023.

El **Pleno**, por unanimidad y en votación ordinaria, **acuerda** tener por justificada suficiente y adecuadamente la aportación a la Asociación de Cofradías y Hermandades de Jauja, con CIF G14554042, por importe de 1.500,00€ como aportación municipal en el ejercicio 2023, en virtud de convenio de colaboración suscrito con fecha 26 de abril de 2021 para facilitar el desarrollo de la Semana Santa Mayor con el fin de difundir el patrimonio cultural y turístico de la localidad.

6.- CESIÓN DEL CONTRATO DE GESTIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, EN RÉGIMEN DE CONCESIÓN, DEL SERVICIO PÚBLICO DE ESTACIÓN DE AUTOBUSES DE LUCENA.

El **Pleno**, por veinte votos a favor de los miembros de los Grupos PP, PSOE-A, Cs, VOX y del Concejal no adscrito y un voto en contra del único miembro del Grupo Con Andalucía, en votación ordinaria, **acuerda**:

Primero.- Autorizar la cesión del contrato de gestión de servicios públicos, en régimen de concesión, del servicio público de estación de autobuses de Lucena, por parte del actual concesionario Empresa Carrera S.L., con CIF B14023113, a la entidad Terminal de Autobuses, S.L., con CIF B44953396.

La cesión tiene como efecto que el cesionario queda subrogado en todos los derechos y obligaciones que corresponderían al cedente.

No se procederá a la devolución o cancelación de la garantía prestada por el cedente hasta que se halle formalmente constituida la del cesionario.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a los interesados.

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde para realizar cuantos trámites y gestiones sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo, incluyendo la firma de cuantos documentos se requieran.

7.- MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTE AYUNTAMIENTO A REQUERIMIENTO DE LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.

El **Pleno**, por unanimidad y en votación ordinaria, **acuerda** acatar el requerimiento de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, de fecha 06/02/2024 (expte. 15/2024), modificando a tal fin la Relación de Puestos de Trabajo aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión de 29 de diciembre de 2023 en los términos que a continuación se expresan:

A) Fijar en la columna “Tipo” de dicha Relación de Puestos de Trabajo el correspondiente al personal laboral (L) a los siguientes puestos de trabajo:

- Encargado a turnos
- Encargado
- Oficial de mantenimiento de edificios
- Limpiadora

B) Fijar en la columna “Tipo” de dicha Relación de Puestos de Trabajo la doble adscripción (F/L) de personal funcionario (F) y de personal laboral (L) a los siguientes puestos de trabajo, en los que se da la concurrencia de personal de una y otra clase en el desempeño de puestos de análoga naturaleza, si bien haciendo constar a continuación y entre paréntesis la expresión “con carácter provisional y a extinguir la primera de ambas adscripciones”:

- Jardinero
- Oficial primera obras
- Barrendero
- Peón de obras.

8.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA ASOCIACIÓN DE FERIANTES DE CÓRDOBA.

El **Pleno**, por unanimidad y en votación ordinaria, **acuerda**:

Primero.- Aprobar, para su posterior formalización por la Alcaldía, el Convenio de Colaboración entre este Ayuntamiento y la Asociación de Empresarios Feriantes de Córdoba, cuyo texto figura como anexo en el acta de la sesión.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a la parte interesada y dar traslado del mismo a la Intervención y a la Tesorería Municipal para su conocimiento.

9.- MOCIÓN DE APOYO A LA PROPUESTA DE DECLARACIÓN DE UTILIDAD PÚBLICA ESTATAL O AUTONÓMICA PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE PUESTA DE RIEGO PROMOVIDO POR LA COMUNIDAD DE REGANTES DE LUCENA, PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR.

Indica el Sr. Pineda que este Grupo Municipal considera a retirar la moción de este Pleno, pues es más conveniente no traerla al mismo.

10.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCÍA RELATIVA A LA SOLICITUD DE REUNIÓN URGENTE CON LA CONSEJERA DE SALUD Y CONSUMO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.

El **Pleno**, por unanimidad y en votación ordinaria, **acuerda** instar al Alcalde de Lucena a solicitar una reunión urgente con la Consejera de Salud y Consumo de la Junta de Andalucía, Catalina García, a fin de aclarar si el Gobierno andaluz ha decidido descartar la construcción de un hospital público en Lucena, así como para que concrete la realidad de la actuación e inversión en los Centros de Salud de Lucena y en su personal sanitario. A este encuentro asistirían representantes de todos los grupos políticos y concejal no adscrito presentes en el Pleno, representantes de los agentes sociales en Lucena en relación a temas sanitarios y los parlamentarios cordobeses, además del personal técnico y político que considere la propia Consejería de Salud.

11.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA PARA LA MEJORA DE LA GESTIÓN DE LOS BONOS DE LA PISCINA MUNICIPAL DE VERANO.

El **Pleno**, por diez votos a favor de los miembros de los Grupos PSOE-A, Cs, Con Andalucía y del Concejal no adscrito, y once votos en contra de los miembros de los Grupos PP y VOX, en votación ordinaria, **no aprueba** la propuesta quedando ésta rechazada.

12.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL CONCEJAL NO ADSCRITO D. FRANCISCO DE MORA RELATIVA A LA REDUCCIÓN DE LA HUELLA DE CARBONO Y AHORRO DE LA FACTURA ENERGÉTICA DE ESTE AYUNTAMIENTO MEDIANTE LA EXPLORACIÓN DE SOLUCIONES FOTOVOLTAICAS.

El **Pleno**, por diez votos a favor de los miembros de los Grupos PSOE-A, Cs, Con Andalucía y del Concejal no adscrito, y once votos en contra de los miembros de los Grupos PP y VOX, en votación ordinaria, **no aprueba** la propuesta quedando ésta rechazada.

13.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DE CON ANDALUCÍA SOBRE UN PACTO LOCAL INSTITUCIONAL POR EL CENTRO HOSPITALARIO PÚBLICO DE LUCENA.

El **Pleno**, por diez votos a favor de los miembros de los Grupos PSOE-A, Cs, Con Andalucía y del Concejal no adscrito, y once votos en contra de los miembros de los Grupos PP y VOX, en votación ordinaria, **no aprueba** la propuesta quedando ésta rechazada.

14.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

En cumplimiento del artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se da cuenta al Pleno de las resoluciones dictadas por el Sr. Alcalde o, en su caso, por los Concejales Delegados, entre los días 16 de marzo y 17 de abril del año en curso, registradas en el Libro de Resoluciones con los números 3.294 a 4.474 respectivamente, a las que los/as Sres/as. Concejales/as tienen acceso electrónicamente en cualquier momento.

15.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Se formularon las que constan en el acta de la sesión.

El Secretario General
en funciones,
(Firmado electrónicamente)